INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN Nº 15 /2010

San Juan del Paraná, 11 de agosto del año 2.010.-

Sr.
Intendente Municipal
ALDO LEPRETTI BAEZ
Presente:

Me dirijo a usted, con relación al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2010"ADQUISICION DE SISTEMA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA, y cuyo proceso de se realizo a través de esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes.-
Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el articulo 64º del Decreto Reglamentario Nº 21909, que dispone que el informe de Evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos señalados, a continuación se realiza la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodologia y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables, que señalo puntualmente a continuación.

1. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:
El llamado de referencia, fue publicado y difundido en el portal de Contrataciones Publicas, así mismo se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas, para el dia lunes 06 de agosto de 2010 a las 07:30 hs. En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la UOC de esta institución municipal, con la presencia de los representantes de las Empresas se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres presentados por 03(TRES) empresas cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA, conforme al acta labrada se presentaron las siguientes Empresas con sus respectivas ofertas:

1. ALIANZA-AUDITORES Y CONSULTORES, ha cotizado los ítems solicitados para este concurso, en los expuesto no corresponde reparo, el monto ofertado es de Gs.48.300.000(CUARENTA Y OCHO MILONES TRESCIENTOS MIL).-

2.INFORSER-INFORMATICA & SERVICIOS, ha cotizado los ítems solicitado para este concurso, en lo expuesto no corresponde reparo el monto ofertado es de Gs. 47.950.000(CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL).-

3.BE AS – CONSULTORIA Y ASESORIA, ha cotizado el ítems solicitados para este concurso, en lo expuesto no corresponde reparo el monto ofertado es de Gs.48.500.000(CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS).-

2. Se procede al estudio de las ofertas presentadas, de conformidad a lo que establece el art. 61 METODO DE EVALUACIÓN, del Decreto Nº 21.909 "POR LA CUAL SE REGALMENTA LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS":

1: Verificando el cumplimiento de cada una de las ofertas con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial que fuera detallado en la Carta de Invitación para acceder a la participación del presente llamado, todas las empresas han presentado la totalidad de los documentos solicitados.-
2: Las ofertas presentadas por las empresas participantes se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente citados y son consideradas validas, y son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, como se muestra en el siguiente cuatro:

ORDEN	EMPRESAS	MONTO OFERTADO
1	INFOSERV-INFORMATICA&SERVICIOS	47.950.000
2	LA ALIANZA – AUDITORES Y CONSULTORES	48.300.000
3	BE AS-CONSULTORIA Y ASESORIA	48.500.000

3: La oferta presentada por la Empresa INFOSERV-INFORMATICA & SERVICIOS corresponde al precio mas bajo ofertada conforme al cuadro, y analizando en detalles aspectos de la propuesta técnica y económica de esta empresa, y según los parámetros cumple con los parámetros indicados en el inciso.-

3 RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES:

La oferta presentada por la Empresa INFOSERV-INFORMATICA & SERVICIOS, ha sido analizada y evaluada conforme a los puntos propuestos para el efecto por esta Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales, habiendo cumplido con todos los requisitos establecidos por la Convocante, se encuentra en condiciones de asumir el contrato.-

Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el articulo 26° de la Ley 2051/03"De contrataciones Publicas", y el Articulo 61° del Decreto N° 21909/03, y basándose también en los criterios de adjudicación establecidos en el Art. 28° de la Ley 2051 y el articulo 63° del Decreto Reglamentario, con resguardo de los principios generales establecidos en el Articulo 4° de la Ley.-

Por tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 10° inc 9) del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente Informe, la UOC, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA

1.- **ADJUDICAR**, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 16/2010 "ADQUISICIION DE SISTEMA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA, DEPARTAMENTO DE ITAPUA" a favor de la empresa INFOSERV-INFORMATICA & SERVICIOS, por la suma Gs.47.950.000 (CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL), de conformidad a la oferta presentada.-

2.- **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal dictar la Resolución disponiendo la adjudicación del mismo si correspondiere.-

Es mi informe

CRISTIAN R. OJEDA ARECO
Responsable UOC